CORDILLERA
...mi país en el país!!!

INTENDENCIA

Municipalidad de Santa Elena

Río Yhaguy

RESOLUCION I.M. Nº 4 /2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA C&S CENTRO GASTRONOMICO LA CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 02/2014 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SANTA ELENA – AD REFERENDUN Id Nro.282117 "

Santa Elena, 2 de Febrero de 2015.

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según dictamen Nº 1/2015 de fecha 15 de enero de 2015.

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2014 para el llamado de **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SANTA ELENA" – Ad Referéndum** se presenta las siguientes ofertas:

Nro.	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	LA CASONA DE MATI	102.400.000
2	JUANA ALICIA BENITEZ	104.000.000
3	C & S CENTRO GASTRONOMICO	100.000.000

Que, la Empresa **C& S CENTRO GASTRONOMICO es la oferta más baja** y que reúne la totalidad de los requisitos sustanciales, formales y legales, exigidos en el PBC.

Que, se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2015, según el Objeto de Gasto 848 30 003 FONACIDE del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado por Contratación Directa Nº 0/2014, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

Presente el precio evaluado como **el más bajo**, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por Contratación Directa Nro.2 /2014 "ADQUISICION DE ALUMERZO ESCOLAR PARA VARIAS ESCUELAS DE LA CIUDAD " - Ad Referéndum, a la **firma C & S Centro Gastronómico, por un monto total de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).**

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ELENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la Empresa C&S Centro Gastronómico con RUC N° 959601-1 de Carlos Alberto Giménez Insfrán el llamado a **Contratación Directa N°. 02/2014 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS ESCUELAS DE LA CIUDAD"- Ad Referéndum, ID Nro. 282117,** por valor de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).----**

Art. 2°. COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · INTENDENCIA MUNICIPAL · SECRETARIA GENERAL ·

Lic. Juan S. González L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · INTENDENCIA MUNICIPAL · INTENDENCIA ·

Lic. César A. Balbuena C.
Intendente Municipal